Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada a https://sedeelectronica.dimar.mil.co/ con el número de identificador: huRg m523 Qpig ZInV V1rQ 5Gyq /4oF

RESOLUCIÓN NÚMERO (0513) 04 de noviembre de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN (PROVEEDOR EXCLUSIVO)"

En uso de sus facultades legales, de acuerdo con lo previsto en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, subsección 4 "CONTRATACIÓN DIRECTA", artículo 2.2.1.2.1.4.1. "Acto administrativo de justificación la contratación directa", articulo 2.2.1.2.1.4.8 "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes", debidamente nombrado mediante Resolución No.1308-2025 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 13 de noviembre de 2025, expedida por el Director General de la Dirección General Marítima, y facultado para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, expedido mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe, está interesado en contratar la "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA LICENCIA OASIS MONTAJ, PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE- (CIOH), DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA."** hasta por valor de **VEINTICUATRO MIL DÓLARES (24.000 USD),** con una proyección del dólar de la TRM de $ 3.800 de acuerdo con la Circular No. C20260902000573 de fecha 02 de septiembre de 2026, correspondiente **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($91.200.000)** excluido de IVA e incluidas todas las erogaciones que correspondan, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44226 del 30 de julio de 2026.

Que, conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y SECCIÓN 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 1 "PLANEACIÓN", artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, el Capitán De Corbeta MANUEL ALEJANDRO GUTIERREZ MORENO responsable de la sección servicios de hidrografía de la Dirección General Marítima, en calidad de Gerente de Proyecto, mediante el Estudio Previo de fecha 03 de noviembre de 2026, expone la necesidad institucional de adelantar la contratación en trato, con fundamento en las siguientes argumentaciones:

"El Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, para el cumplimiento de su misión institucional y para el de aquellas funciones relacionadas con las actividades y procesos propios de la entidad y con el fin de fortalecer la capacidad de servicios a prestar para el Fortalecimiento de Servicio hidrográfico Nacional, requiere del servicio de mantenimiento y renovación de la licencia OASIS MONTAJ, utilizada dentro del procesamiento de datos geomagnéticos marinos del software Oasis Montaj, el cual fue adquirido en el año 2015. Al realizarse el mantenimiento y renovación de la licencia de uso permitirá continuar con la realización de interpretación de los datos del campo magnético y gravimétrico terrestre del fondo marino usado para la determinación de estructuras geológicas submarinas de nivel estratégico territorial y determinación de amenazas naturales.

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada a https://sedeelectronica.dimar.mil.co/ con el número de radicado y el código de verificación
Identificador: huRg m523 Qpig ZInV V1rQ 5Gyq /4o=

Cabe precisar que para determinar anomalías magnéticas en las cuenca marina del Caribe y la cuenca oceánica del Pacifico, se requieren equipos especializados como el Magnetómetro Marino con su respectivo software denominado Oasis Montaj, el cual permite registrar anomalías magnéticas, para la estimación de estructuras y recursos minerales que son la fuente de información inicial para investigaciones en el campo de la geología marina, información útil en la Generación de la Información Técnica y Científica para el ejercicio de la Autoridad Marítima en el campo de los hidrocarburos, geo-arqueología subacuática, geología marina.

En consideración del estudio estructural y dinámico para la estimación de geoformas submarinas y recursos naturales no renovables, la necesidad de obtener información por debajo del fondo y hasta llegar al basamento permite establecer el origen y genética de los eventos que forman relieve por tanto la integración en modelos 2D y 3D GM-SYS 3D Modelling dará más información que permitirá realizar modelos geológicos más completos del fondo marino de la caribe y Pacifico colombiano

Así las cosas, en beneficio de la generación de nuevos conocimientos y la prestación de servicios a la vanguardia de las exigencias científicas y tecnológicas de la industria offshore y actividades de investigación científico marina se hace necesaria la actualización de la licencia OASIS MONTAJ, el cual permitirá a la entidad ofertar los servicios utilizados por Industrias como exploración minera, estudios geológicos gubernamentales, exploración petrolífera y de gas, detección de armamento sin explotar (UXO, por sus siglas en Inglés), entre otro servicios.

Teniendo en cuenta la necesidad de la entidad y habiendo verificado la viabilidad de contratación con Bentley Systems International Limited dueño de Seequent Limited, único desarrollador, fabricante y responsable por el mantenimiento y soporte de la familia de productos de software Geosoft (Target for ArcGIS; Geochemistry for ArcGis, Geosoft Target, Oasis montaj y extensiones montaj.)

Cabe resaltar Bentley Systems International Limited, es una empresa de software de ingeniería de infraestructuras, la cual adquirió formalmente a Seequent Ltd. y que esta mantendrá su marca e identidad única; sin embargo, las contrataciones de los servicios se harán a nombre de la empresa Bentley Systems International Limited, con la cual se llevará a cabo la contratación de los servicios objeto de este proceso directamente y encuentra inscrito en el SECOP II."

Que, de acuerdo con lo que establece el Director Centro De Investigaciones Oceanográficas E Hidrográficas Del Caribe de la Dirección General Marítima, en su Estudio Previo de fecha 03 de noviembre de 2026, el valor del contrato será por la suma de **VEINTICUATRO MIL DÓLARES (24.000 USD),** con una proyección del dólar de la TRM de $ 3.800 de acuerdo con la Circular No. C20260902000573 de fecha 02 de septiembre de 2026, correspondiente **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($91.200.000)** excluido de IVA e incluidas todas las erogaciones que correspondan, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44226 del 30 de julio de 2026**,** el cual cuenta con la siguiente imputación presupuestal:

PRESUPUESTO: Que LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA, cuenta con recursos por valor de hasta por **CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($105.828.800,00)** incluido IVA y demás erogaciones correspondientes, distribuido de la siguiente manera:

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento impreso puede verificarse escaneando el código QR a través de https://sedeelectronica.dimar.mil.co/ST e ingresando el Identificador: huRg m523 Qpig ZInV V1rQ 5Gyq /4o=

No. CDP	DEPENDENCIA AFECTACIÓN	CÓDIGO CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	REC	SIT	CONCEPTO	VALOR CDP	AFECTACION
44226	GINREDCA	A.05.01.02.008.003	16	SSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	105.828.800,00$	$91.200.000,00

Que, de conformidad con lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, SUBSECCIÓN 4 "CONTRATACIÓN DIRECTA", artículo 2.2.1.2.1.4.1. "Acto administrativo de justificación la contratación directa" 2.2.1.2.1.4.8. "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes" y Resolución Ministerial No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios", y las facultades que, de manera especial le confiere la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio 2022; la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe, estima procedente adelantar el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA cuando no exista pluralidad de oferentes , de conformidad con las consideraciones del Gerente de Proyecto previamente relacionadas.

Que, la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe, estima que el presente proceso contractual por la modalidad de contratación directa se regirá por el cronograma del proceso publicado de la plataforma SECOP II.

Que, teniendo en cuenta que el proceso contractual que se requiere surtir es de naturaleza DIRECTA, los estudios y documentos previos pueden ser consultados a través del Portal Colombia Compra Eficiente -Sistema Electrónico de contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que, por lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Justificar la utilización de la modalidad de selección de contratación Directa con el objeto de contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA LICENCIA OASIS MONTAJ, PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE-(CIOH), DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA"**, el cual cuenta con presupuesto de hasta por la suma de **VEINTICUATRO MIL DÓLARES (24.000 USD),** con una proyección del dólar de la TRM de $ 3.800 de acuerdo con la Circular No. C20260902000573 de fecha 02 de septiembre de 2026, correspondiente **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($91.200.000)** excluido de IVA e incluidas todas las erogaciones que correspondan, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al CDP 44226 del 30 de julio de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Adelantar invitación a la empresa BENTLEY SYSTEMS INTERNATIONAL LIMITED, aplicando para ello, el articulo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, la causal establecida en la Ley 1150 de 2007, Articulo 2 No. 4 Literal g) en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015.

Documento firmado digitalmente

ARTICULO TERCERO: El Presente Acto Administrativo Rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena D. T & C., a los cuatro (04) días del mes de noviembre 2026.

Capitán de Corbeta **EDINSON DE JESUS ZAPATA CAMPO**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe
Ordenador del Gasto

Tatiana Dávila

Aprobó: TF. Davila Laura Tatiana Jefe Area Administrativa y Logística GINREDCA	Revisó: CPS Andrea Narvaez Asesora Jurídica CIOH	Elaboró: CPS Rosa Bogallo Apoyo a la gestión CIOH

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada a https://sedeelectronica.dimar.mil.co/ET mediante el Identificador: huRg m523 Qpig ZinV V1rQ 5Gyq /4o=

Documento firmado digitalmente